

*Reglamento número 83 sobre Reglas Uniformes para la Homologación de Vehículos Respecto a la Emisión de Contaminantes Gaseosos por el Motor y de condiciones de Combustible del Motor, anejo al Acuerdo de Ginebra de 20 de marzo de 1958, relativo al cumplimiento de Condiciones Uniformes de Homologación y Reconocimiento Recíproco de la Homologación de Equipos y Piezas de Vehículos de Motor. Ginebra, 20 de marzo de 1958. («Boletín Oficial del Estado» de 11 de septiembre de 1991).*

Finlandia. 30 de octubre de 1995. Aplicación.

Lo que se hace público para conocimiento general.

Madrid, 10 de mayo de 1996.—El Secretario general técnico, Antonio Bellver Manrique.

**12414** *CORRECCIÓN de erratas del Acuerdo para la Promoción y Protección Recíproca de Inversiones entre el Reino de España y la República de Kazajstán, hecho en Madrid el 23 de marzo de 1994.*

Advertidas erratas en la publicación del Acuerdo para la Promoción y Protección Recíproca de Inversiones entre el Reino de España y la República de Kazajstán, hecho en Madrid el 23 de marzo de 1994, efectuada en el «Boletín Oficial del Estado» número 104, de fecha 30 de abril de 1996, páginas 15294 a 15296, se transcriben a continuación las oportunas rectificaciones:

Página 15294, primera columna, artículo 1, apartado 1, letra a), primera línea, donde dice: «Persona físicas que...», debe decir: «Personas físicas que...».

Página 15294, segunda columna, artículo 1, apartado 2, cuarto párrafo, líneas 2 y 3, donde dice: «...usufructo y derechos similares», debe decir: «...usufructos y derechos similares».

Página 15295, primera columna, artículo 7, apartado 1, cuarta línea, donde dice: «...de esas inversiones otros pagos...», debe decir: «...de esas inversiones y otros pagos...».

Página 15295, segunda columna, artículo 7, apartado 1, último párrafo, tercera línea, donde dice: «...hayan obtenido con la otra Parte...», debe decir: «...hayan obtenido en la otra Parte...».

## MINISTERIO DE JUSTICIA

**12415** *RESOLUCIÓN de 31 de mayo de 1996, de la Subsecretaría, por la que se dispone la publicación del Acuerdo del Consejo de Ministros de 31 de mayo de 1996, por el que se ratifica el Acuerdo de 9 de febrero de 1996, por el que se autoriza al Ministro de Asuntos Exteriores para iniciar la tramitación, conforme al Derecho internacional, de la suspensión de la aplicación entre el Reino de España y el Reino de Bélgica de los capítulos II y IV del Título III del Convenio de aplicación del Acuerdo de Schengen, de 14 de junio de 1985, y se habilita al Ministro de Justicia e Interior para adoptar medidas inmediatas adecuadas al principio de reciprocidad en las relaciones de cooperación jurídica con el Reino de Bélgica, modificándose en el aspecto que se cita.*

El Consejo de Ministros, en su reunión del día 31 de mayo de 1996, a propuesta de la Ministra de Justicia, ha adoptado el Acuerdo que figura como anexo a la presente Resolución, por el que se ratifica el Acuerdo de 9 de febrero de 1996, por el que se autoriza al Ministro de Asuntos Exteriores para iniciar la tramitación, conforme al Derecho internacional, de la suspensión de la aplicación entre el Reino de España y el Reino de Bélgica de los capítulos II y IV del Título III del Convenio de aplicación del Acuerdo de Schengen, de 14 de junio de 1985, y se habilita al Ministro de Justicia e Interior para adoptar medidas inmediatas adecuadas al principio de reciprocidad en las relaciones de cooperación jurídica con el Reino de Bélgica, modificándose en el aspecto que se cita.

Para general conocimiento, se dispone la publicación de dicho Acuerdo.

Madrid, 31 de mayo de 1996.—El Subsecretario, Ramón García Mena.

### ANEXO

Se ratifica expresamente el contenido del Acuerdo de 9 de febrero de 1996, publicado en el «Boletín Oficial del Estado» del día 10 del mismo mes y año, si bien, la habilitación concedida en el mismo al Ministro de Justicia e Interior debe entenderse referida a la Ministra de Justicia, de acuerdo con lo dispuesto en el Real Decreto 758/1996, de 5 de mayo, de reestructuración de Departamentos ministeriales.